



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 17 de diciembre de 2019.

Acta N° 77

Res. N° 7

Exp. N° 2019-25-1-006389

VISTO: La nota del Área de Contabilidad Financiera del Consejo Directivo Central, de fecha 10 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" desde el Proyecto 201 "Administración de la Educación" al 217 "Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas" por un monto total de \$ 17.492.471.

II) Que en base a la proyección de sueldos con corte al 30 de noviembre de 2019 se estima necesario contar con crédito adicional para cubrir un desequilibrio en el Sub Proyecto 217.0031 "Uruguay Estudia", ocasionado por las tutorías otorgadas por el mismo, en el cual se generó un aumento de la demanda en el presente Ejercicio, en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$ 17.492.471.

III) Que en virtud de lo expuesto en el considerando II), el gasto proyectado supera las asignaciones presupuestales autorizadas para el Proyecto 217 "trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas", por lo que el presente incremento presupuestal es de carácter excepcional y no permanente, debiendo el citado Proyecto para el próximo ejercicio, ajustar la ejecución de los créditos a su disponibilidad.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a fin de atender dicha solicitud, sugiere realizar una trasposición de crédito por única vez por un monto de \$ 17.492.471, dentro del Programa 601, desde el Proyecto 201 al Proyecto 217, Grupo 0 "Servicios Personales" F.F 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, en la Financiación 1.1. "Rentas Generales:

Proyecto Reforzante								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos			
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	160,000			
			014	Compensación máxima al grado	260,000			
			015	Gastos de representación en el país con aportes	36,000			
			016	Gastos de representación en el país 0% aportes	70,000			
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	630,000			
			022	Incremento por mayor horario permanente	180,000			
			024	Compensación máxima al grado	270,000			
			037	Suplencias	140,000			
			042/002	Compensación diaria por permanencia	341,692			
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	100,000			
			042/094	Prima Técnica Altos Ejecutivos	9,859			
			042/014	Por permanencia a la orden	320,000			
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	135,000			
			042/033	Retribución complementaria, funciones fuera de residencia	42,429			
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	200,000			
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	23,050			
			042/042	Compensación choferes	275,000			
			044/001	Prima por antigüedad	280,000			
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	290,000			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	170,000			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	500,000			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1,850,000			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	800,000			
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	300,000			
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	640,000			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	260,000			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	680,000			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	930,000			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	740,000			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	685,000			
			057	Becas de trabajo y pasantías	280,000			
			058	Horas extras	192,441			
			059	Sueldo anual complementario	1,935,000			
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	480,000			
			071	Prima por matrimonio	20,000			
			072	Hogar constituido	160,000			
			073	Prima por nacimiento	12,000			
			074	Prestaciones por hijo	215,000			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2,770,000			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10,000			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	60,000			
			087	Aporte patronal a FONASA	40,000			
			Total Proyecto Reforzante					17,492,471

Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	011	Sueldo básico de cargos	10,328,458
			012	Incremento por mayor horario permanente	3,500
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	126,659
			042/014	Por permanencia a la orden	14,895
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	379,085
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	221,696
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	8,710
			048/013	Aumento diferencial ANEP	83,931
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	44,534
			048/023	Recuperación salarial años 2006	31,109
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	68,926
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	86,533
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	82,155
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	22,275
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	488,955
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2,893,584
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	148,022
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1,612,569
			087	Aporte patronal a FONASA	842,532
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	4,343
Total Proyecto Reforzado					17,492,471

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dña. M. Beatriz DOS SANTOS TARDUCCIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet

Presidente

Consejo Directivo Central

Administración de la Educación